

En el Palmar de Troya, en el despacho de la Presidencia de la Entidad Local Autónoma del Palmar de Troya(Sevilla), siendo las nueve horas y treinta y tres minutos, debidamente convocados y notificados del orden del día de la convocatoria , bajo la Presidencia del Sr. Presidente, Don Juan Carlos González García, se reúnen los Sres. Vocales Don David Bermúdez Ramírez y Doña Consuelo Sánchez Vega, asistidos por Don Diego González Jiménez, Secretario-Interventor de la Entidad Local Autónoma , con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día, con arreglo al siguiente Orden del Día:

## ORDEN DEL DÍA

**1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior de fecha 21 de Diciembre de 2.017.**

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de los presentes, tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 26 de Enero de 2.018, Todos los asistentes mostraron su conformidad con la misma, quedando aprobada en todos sus términos y ordenándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

### 2.-Licencias Urbanísticas.- -

**“2.1.- Expte. nº 2/2018, a instancia de D. José M<sup>a</sup>. Vázquez Valle solicitando licencia de obras y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:**

**Asunto: LICENCIA DE OBRA MENOR  
Expte. 2/2018.**

**Nº EXP. LOm 2/2018**

**Solicitud fecha:11/1/18**

**Solicitante : D.JOSE M<sup>a</sup> VAZQUEZ VALLE**


**D.N.I:28.735.592-J**

**Domicilio: C/ DIAMANTE Nº 12**

**Localidad: EL PALMAR DE TROYA**

**Obras solicitadas: PICADO, ENFOSCADO Y PINTADO DE FACHADA CON SUSTITUCIÓN DE ZÓCALO.**

**Clase: OBRA MENOR.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	iQYThx7+uwL/U8K/KqQTNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 11:00:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iQYThx7+uwL/U8K/KqQTNQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iQYThx7+uwL/U8K/KqQTNQ==</a>			

**Descripción: PICADO, ENFOSCADO Y PINTADO DE FACHADA CON SUSTITUCIÓN DE ZÓCALO.**

**Emplazamiento: C/ DIAMANTE N° 12**

**Referencia Catastral:0759026TG5005N0001MY**

**Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO**

**Calificación: RESIDENCIAL**

**Promotor: D.JOSE Mª VAZQUEZ VALLE**

**Presupuesto de Ejecución Material: 700,00€**

**Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada.**


El arquitecto municipal que suscribe, a la vista de lo ordenado por el Sr. Presidente y Delegado de Urbanismo ,hecha visita a la vivienda en la que se va a realizar la obra y una vez examinada la documentación presentada por **D.JOSE Mª VAZQUEZ VALLE** instando licencia urbanística, formula el siguiente:

**Primero: CONCEDER** Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción
- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.
- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.
- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.
- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	iQYThx7+uwL/U8K/KqgTNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 11:00:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iQYThx7+uwL/U8K/KqgTNQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iQYThx7+uwL/U8K/KqgTNQ==</a>			

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:
  - a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.
  - b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.
  - c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.
  - d) No obstante, y cuando concurran circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.
    - 1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.
    - 2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

**Segundo.-** Notificar al interesado.

**“2.2.- Expte. nº 1/2018, a instancia de D<sup>a</sup>. Josefa García Luna solicitando licencia de obras y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:**

**Asunto: LICENCIA DE OBRA MENOR**  
**Expte. 1/2018.**  
**Nº EXP. LOM 1/2018**  
**Solicitud fecha:8/1/18**  
**Solicitante : Dña.JOSEFA GARCIA LUNA**  
**D.N.I:28.144.234-P**  
**Domicilio: C/ ACACIA Nº 16**


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	iQYThx7+uwL/U8K/KqQTNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 11:00:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iQYThx7+uwL/U8K/KqQTNQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iQYThx7+uwL/U8K/KqQTNQ==</a>			

**Localidad: EL PALMAR DE TROYA**  
**Obras solicitadas: REPOSICIÓN DE ALICATADO DE COCINA**  
**Clase: OBRA MENOR.**  
**Descripción: DEMOLICIÓN DE ALICATADO NUEVO Y COLOCACIÓN DE NUEVO ALICATADO I.**  
**Emplazamiento: C/ ACACIA N° 16**  
**Referencia Catastral: 0656359TG50005N0001FY**  
**Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO**  
**Calificación: RESIDENCIAL**  
**Promotor: Dña. JOSEFA GARCIA LUNA**  
**Presupuesto de Ejecución Material: 570,00€**  
**Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada.**

El arquitecto municipal que suscribe, a la vista de lo ordenado por el Sr. Presidente y Delegado de Urbanismo, hecha visita a la vivienda en la que se va a realizar la obra y una vez examinada la documentación presentada por **Dña. JOSEFA GARCIA LUNA** instando licencia urbanística, formula el siguiente:

**Primero: CONCEDER** Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

- a) Condiciones particulares:
- b) Condiciones generales:
- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción
  - Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.
  - Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.
  - La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
  - El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.
  - La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.
  - De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:
    - e) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una


<b>Código Seguro De Verificación:</b>	iQYThx7+uwL/U8K/KqgTNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 11:00:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iQYThx7+uwL/U8K/KqgTNQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iQYThx7+uwL/U8K/KqgTNQ==</a>			

sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

- f) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.
- g) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.
- h) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.
  - 1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.
  - 2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

**Segundo.-** Notificar al interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos del día al principio expresado, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, extendiéndose la presente Acta que firma la Presidencia conmigo el Secretario-Interventor, de que DOY FE. -

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	iQYThx7+uwL/U8K/KqQTNQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	04/06/2018 11:00:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iQYThx7+uwL/U8K/KqQTNQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/iQYThx7+uwL/U8K/KqQTNQ==</a>			